

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32965** BILBAO

EDICTO

El juzgado de lo mercantil n.º1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento número 397/2017, NIG n.º 48.04.2-17/012345, por Auto de 19/5/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Abaroa, S.A., con CIF A-48569388, con domicilio en calle General Concha n.º39, 3.ª planta, 48012 Bilbao-Vizcaya.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que la Administración Concursal está integrada por Attest Integra, S.L.P., con CIF n.º B-95669628, quien designa para ejercer el cargo de administrador concursal a don Ignacio Barainca Vicinay. Se designa domicilio postal en Bilbao, Alameda de recalde n.º 36, 3.º; y la siguiente cuenta de correo electrónico: [concursoabaroa@pkf-attest.es](mailto:concursoabaroa@pkf-attest.es)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Informese en el extracto de la declaración de concurso que se publica en el BOE, que el resto de resoluciones que deban publicarse conforme a lo previsto en el artículo 23 LC y demás preceptos a que aquel se remiten, se publicarán en la sección 1.ª de edictos concursales del Registro Público Concursal (art.23.1 LC y art. 7 RD 892/2013).

Bilbao (Bizkaia), 19 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170039509-1